NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº194/2016

Asunción, 6 de mayo de 2016

Señor, Director
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la Nota DNCP/DNC N° 11352/2016, ID 289413, a fin de aclarar que, efectivamente, el procedimiento es plurianual puesto que presenta una vigencia de 1 año que rige a partir de la suscripción del contrato correspondiente, consecuentemente comprende parte del presente ejercicio y del siguiente.

En la espera de satisfacer sus cuestionamientos, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Responsable UOC/ANDE

FER/zt